

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE BIBLIOTECARIO

Bases de la convocatoria pública del proceso de selección para cubrir por un **periodo de un año**, un puesto de bibliotecario de la Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica.

La Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica es una Fundación perteneciente al Sector Público, adscrita como Centro de Estudios Universitarios a la Universidad de Cantabria.

1- Objeto. Identificación de la plaza

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de bibliotecario, encuadrada en la plantilla de personal laboral temporal de la Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica, clasificada en el convenio colectivo de ámbito estatal para los centros de educación universitaria e investigación (código de convenio nº 99000995011982), categoría Profesional Bibliotecario y salario bruto anual 28.550,70 €.

La jornada laboral se distribuirá en horario de mañana y/o tarde, de lunes a viernes, cuya distribución se acomodará a las exigencias impuestas por la propia naturaleza de sus funciones.

2- Forma de selección

El sistema de selección será mediante concurso libre.

3- Requisitos de los aspirantes

Podrán participar en este concurso los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

El aspirante deberá estar necesariamente en posesión del título de Grado en Información y Documentación o similar.



4- Lugar, presentación de solicitudes y documentación

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Los candidatos remitirán sus solicitudes a la dirección de correo electrónico administracion@fundacioncomillas.es. Los aspirantes deberán acompañar a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos generales, así como de los méritos aportados.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, los candidatos tendrán 3 días hábiles para la subsanación de errores. A tal fin la Fundación Comillas contactará con los candidatos a través de la dirección de correo electrónico desde la que se envíe la solicitud.

a) Documentación obligatoria:

- Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- Título/s Académico/s. Los títulos extranjeros han de encontrarse debidamente legalizados y/o traducidos.
- Currículum vitae

b) Documentación opcional:

- Documentación justificativa de aquellos méritos que el solicitante desee sean valorados.

- *Formación académica:* Deberá aportarse la titulación que acredite estar en posesión.

- *Experiencia laboral:* Deberá aportarse contratos o nombramientos y ceses en su caso.

La no aportación de la documentación indicada en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación, de concederse al efecto por un plazo máximo de 3 días, determinará la exclusión automática del aspirante.

5- Publicación de las listas de admitidos y excluidos

El Secretario de la Comisión cumplimentará un acta con cada una de las actuaciones de la Comisión y un acta final en la que se recoja la valoración total de los candidatos. En este punto la Comisión se reserva el derecho de a declarar desierto el procedimiento argumentando los motivos de dicha decisión.

Hasta resolución del proceso de selección no se facilitará información sobre la evolución del mismo. La información sobre los resultados finales se hará pública en www.fundacioncomillas.es con carácter general.



El candidato que resulte seleccionado tendrá un plazo de 5 días hábiles contados desde la publicación del anuncio de la selección en la página web para formalizar el correspondiente contrato laboral. El inicio de la prestación de servicios y el correspondiente devengo de las retribuciones se producirá en el plazo máximo de 30 días una vez formalizado el contrato.

6- Comisión de selección

La Comisión de selección estará compuesta por:

Presidente: Director General de la Fundación Comillas

Vocales: Letrado de los servicios jurídicos de la Fundación

Representante de la Fundación Comillas

7- Valoración de méritos

La Comisión de selección llevará a cabo la valoración de los méritos acreditados por aquellos de acuerdo con los criterios establecidos y que a continuación se relacionan:

- Formación: 50 puntos (máximo)

Por poseer el título de Grado en Información y Documentación se otorgarán 40 puntos. Se deberá aportar copia del título universitario.

Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación directamente relacionados con las funciones a desarrollar, apreciadas a juicio de la Comisión (máximo 5 puntos):

- De 15 a 29 horas: 1 punto por cada curso
- De 30 a 99 horas: 2 puntos por cada curso
- De 100 a 199 horas: 3 puntos por curso
- De 200 horas en adelante: 4 puntos por curso

La acreditación de este criterio se deberá realizar mediante los certificados de formación.

Conocimiento del programa de gestión bibliotecaria Absys otorgando 1 punto por cada año de experiencia con el mismo (máximo 5 puntos)



La acreditación de este criterio se deberá realizar mediante certificado de empresa en el que se indique el periodo trabajado con ese programa.

- **Experiencia profesional:** 30 puntos (máximo). Se valorará con 1 punto por cada mes completo de trabajo en bibliotecas, en puestos de igual o superior categoría a la del puesto a que se opta. Se deberá acreditar con una declaración responsable en la que se indiquen los trabajos realizados en el que se indique el destinatario, público o privado, puesto de trabajo y categoría, así como fechas de ejecución, acompañada de los contratos laborales.
- **Idiomas:** (20 puntos máximos) se valorarán con 10 puntos cada uno de los idiomas cuyo certificado acredite un nivel C1 o superior.

8- Publicación de resultados

Hasta resolución del proceso de selección no se facilitará información sobre la evolución del mismo. La información sobre los resultados finales se hará pública en www.fundacioncomillas.es con carácter general.

El candidato que resulte seleccionado tendrá un plazo de 5 días hábiles contados desde la publicación del anuncio de la selección en la página web para formalizar el correspondiente contrato laboral. El inicio de la prestación de servicios y el correspondiente devengo de las retribuciones se producirá una vez formalizado el contrato.

9- Contratación

Concluido el proceso selectivo, el aspirante seleccionado, formará parte de la plantilla de la Fundación Comillas y se procederá a la formalización del contrato como personal laboral temporal en el plazo máximo de 15 días desde la resolución definitiva.

10- Bolsa de empleo

Se establecerá una bolsa de trabajo, válida para futuras contrataciones de duración determinada en puestos del mismo grupo profesional o similar a los convocados, en caso de ser necesario.

En Comillas, a 5 de febrero de 2025

